

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la **LIGA EDUCATIVA DE BALONCESTO “DIPUTACIÓN DE MÁLAGA” 2019** implica la asunción de los siguientes gastos propios de la competición en el marco de las actuaciones contempladas en el *Plan Provincial de Asistencia y Cooperación para municipios menores de 20.000 habitantes*.

| ACTUACIÓN  | DESCRIPCIÓN  | FORMA DE EJECUCIÓN                            |
|--|--|---|
| <b>Costes Obligatorios</b>   |  |   |
| <i>COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES</i><br><b>320 €</b>                 | Para la participación de equipos con niños y niñas entre 6 y 13 años, independientemente del número de equipos inscritos.            | Contratación por Diputación con la Federación |
| <i>LICENCIA DEPORTIVA</i><br><b>14 €</b>                           | Licencia con seguro de accidentes deportivos incluido, que cubre el entrenamiento, la competición y los desplazamientos del jugador. | Contratación por Diputación con la Federación |
| <i>ARBITRAJES</i><br><b>160 €</b>                                  | Ayuda para el pago de los monitores-árbitros locales que arbitran la Fase Regular de la competición.                                 | Contratación por Diputación con la Federación |
| <i>RECONOCIMIENTOS MÉDICOS/ESTUDIOS DE SALUD</i><br><b>11,50 €</b> | Reconocimiento médico obligatorio para expedir la licencia deportiva con una validez de 2 años.                                      | Contratación por Diputación con la Federación |
| <b>Costes Voluntarios</b>  |  |   |
| <i>APOYO AL TÉCNICO DEPORTIVO</i>                                  | Ayuda para la contratación del técnico deportivo de baloncesto titulado.   | Transferencia de créditos                     |
| <i>MATERIAL DEPORTIVO</i>  | Ayuda para la adquisición de equipaciones de juego y balones.  | Transferencia de créditos                     |
| <i>TRANSPORTE</i>  | Ayuda al desplazamiento de equipos para la asistencia a los partidos de liga como visitante.   | Transferencia de créditos                     |

La competición consta de una liga en fase regular de enero a mayo y fase final en mayo o junio de cada año. Además, se podrá participar en un torneo de pretemporada a final de año, a modo de preparación para la Liga.

No obstante podrán participar en esta actividad otros municipios interesados que no cumplan con alguno de los requisitos, siempre que el ayuntamiento lo solicite formalmente vía <https://goo.gl/forms/rZxT4w8DX1FzO1yA2>

En éste caso la relación contractual para los pagos de los servicios prestados será entre cada ayuntamiento y la Federación Andaluza de Baloncesto como entidad prestadora del servicio por encargo de la Diputación de Málaga, siendo imprescindible estar al corriente en el pago de facturas atrasadas, previo al inicio de la nueva temporada.

Málaga, 02 de octubre de 2018.